



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



HOSPITAL DE AREA EL CHOLAR

El Cholar, 06 de Febrero del 2020.-
Ref.: Solicitud de Eventual de Psicóloga.-

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH
DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MERCEDES CLOSS
SU DESPACHO**

Convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en el sector de Psicología del Hospital de Área de El Cholar.

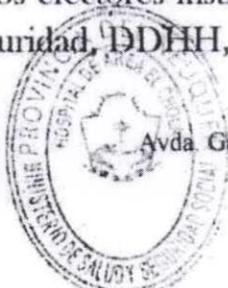
La convocatoria surge con motivo de que el Sector de Psicología se encuentra descubierto, ya que nuestro Hospital cuenta con un solo profesional, y la misma esta con Licencia médica por largo tratamiento Artículo 58B, y de tal convocatoria generar un listado de orden de mérito por el término de 1 (uno) año a partir de la confección del Acta del Jurado.

1) NOMBRE DEL CARGO: Psicóloga - PIP

2) OBJETIVO DEL CARGO

"El psicólogo brinda asistencia profesional a través de acciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de las personas que padecen afecciones de salud mental, a través de técnicas y procedimientos psicológicos, trabajando en forma interdisciplinaria y en redes con otras instituciones y organizaciones de la comunidad"

- Interés y Experiencias en trabajos comunitarios para el abordaje en forma interdisciplinaria de los problemas Psicosociales prevalentes en la comunidad, tanto en actividades de promoción, como de recuperación y rehabilitación de la Salud. Prácticas en la atención Clínica ambulatorios e Internación, individual y Grupal.
- Capacidad para realizar Interconsultas de otras disciplinas del campo de la Salud y/o de otros efectores institucionales (Justicia, Educación, Desarrollo Social, Seguridad, DDHH, Etc.)



Avda. Güemes S/N (8353) Tel./Fax 02948-492900-
hospitalelcholar@yahoo.com.ar



- Conocimientos de los Fundamentos de la Salud Mental en la A.P.S., los marcos legales que rigen la disciplina (Legislación Internacional, nacional y provincial de promoción y protección de los Derechos Humanos). Experiencias de trabajos en instituciones Públicas.
- Capacidad de Gestión y Comunicación para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- actitud flexible y predisposición para recibir y aceptar sugerencias y lineamientos relacionados con la tarea hospitalaria.

3) DEPENDENCIA

Hospital de Área El Cholar, a cumplir funciones en el mismo y Área de Programa.

4) MODALIDAD CONTRACTUAL

El régimen laboral será como Trabajador Eventual s/ Artículo N° 25 del CCT del Sistema Público de Neuquén. Esta modalidad tendrá una duración de 12 meses como máximo.

Régimen Horario de 40 horas semanales, Dedicación Exclusiva y Obligaciones que estipule el puesto, tomando como marco el CCT. Agrupamiento PIP.

5) REQUISITOS ESPECIFICOS

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso - incisos b); c) y d), del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente





GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

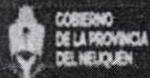
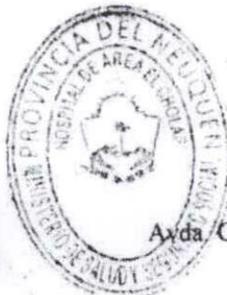


HOSPITAL DE AREA EL CHOLAR

- Poseer título Universitario, egresado de organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Consejo de Educación respectivo. (Excluyente)
- Edad hasta 35 años (excluyente)
- Domicilio comprobable en la Provincia de Neuquén no inferior a un año (excluyente)
- Poseer Aptitud Física Apta.

6) DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Solicitud de inscripción con los datos de identificación del postulante, con descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse.
- 2) Declaración Jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo.
- 3) Fotocopia autenticada de Título (excluyente).
- 4) Fotocopia autenticada de D.N.I. (anverso y reverso), con constancia de votos emitidos en el último año electoral; en caso de no tenerlos constancia de junta electoral o entidad pertinente (www.electoral.gob.ar).
- 5) Certificado de registro de deudores alimentarios (w2.neuquen.gov.ar/noticias_breves/7551-registro-de-deudores-alimentarios-morosos).
- 6) Residencia comprobable en la Provincia de Neuquén, de un año o más, se podrá comprobar con DNI, acta de nacimiento, contrato de alquiler, certificación extendida por entidad pertinente, etc. Excluyente
- 7) Fotocopia de antecedentes laborales y educacionales correspondientes (traer originales en caso ser seleccionados para la instancia de entrevista u oposición)



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

Ayda Güemes S/N (8353) Tel./Fax 02948-492900-
hospitalelcholar@yahoo.com.ar

8) Toda la documentación será presentada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará el nombre y apellido del postulante, puesto al que se postula. A la Directora del Hospital del Hospital de Área El Cholar, Dra. Enríquez Virginia.

IMPORTANTE;

Consignar claramente en la solicitud; dirección de mail o teléfono de contacto

Transcurridos 10 (diez) hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.

7) PERIODO DE INSCRIPCION

Desde el 26 al 28 de febrero de 2020, personalmente en el Hospital De área El Cholar, sito en calle Av. Güemes S/N de la localidad de El Cholar, o en la Zona Sanitaria III, en horario Administrativo de 08,00 a 15,00 hs.

8) VERIFICACION DE DOCUMENTACION Y ENTREVISTAS

El 3 de Marzo se realizará la verificación de la documentación y valoración del curriculum presentados. Se comunicará a los postulantes seleccionados y la entrevista se realizará el día jueves 05/03/20, a las 9:30 hs en dependencias del Hospital de Área de El Cholar.

9) MODALIDAD DE SELECCIÓN

Análisis de los Curriculum Vitae presentados y entrevista de competencias, estableciéndose un orden de mérito.

Hospital El Cholar
Nota N° 036/2020

Hojas Foliadas _06_



Enriquez Virginia
Directora
Hospital El Cholar

Avda. Güemes S/N (8353) Tel./Fax 02948-492900-
hospitalelcholar@yahoo.com.ar